

ORDEN DEL DÍA


QUE EL SECRETARIO PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 13, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 170, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, 172, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN III, INCISO B) DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO; 13 PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I; Y 21, PÁRRAFO 2 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO DEL DÍA 09 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS 06:00 HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. DECLARATORIA FORMAL DE INSTALACIÓN EN SESIÓN ESPECIAL CON CARÁCTER DE PERMANENTE PARA REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL.
4. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA OCHO DE JUNIO DE 2021.
5. EXPLICACIÓN DEL PRESIDENTE SOBRE LA DEFINICIÓN DE VALIDEZ O NULIDAD DE LOS VOTOS.
6. CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.
7. ELABORACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL.
8. CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA FÓRMULA QUE LA OBTUVO.
9. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CALIFICA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y EXPIDE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA

FÓRMULA DE CANDIDATOS TRIUNFADORA RESPECTO DE ESTE DISTRITO ELECTORAL.

10. CÓMPUTO ESTATAL PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

11. FIJACIÓN EN EL EXTERIOR DE LA SEDE DEL CONSEJO DEL CARTEL CON LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN.


LIC. CYNTHYA DOLORES VILLEGAS VALENZUELA
SECRETARIO DISTRITO 13



CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 13
SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO CON CARÁCTER DE PERMANENTE

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 06:00 seis horas del día 09 nueve de junio del año 2021 dos mil veintiuno, establecidos en el domicilio oficial del Consejo Distrital Electoral 13 del Estado de Jalisco, sito en la calle Miguel Hidalgo número 8-A, colonia Toluquilla, de esta ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se reunieron para que tenga verificativo la **SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO CON CARÁCTER DE PERMANENTE**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 172, párrafo 1, fracción III; inciso b) del Código Electoral del Estado de Jalisco, artículos 14 párrafo 1, fracción III; 16 párrafo 1; 18 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, los siguientes ciudadanos:-----

C. Francisco Mendoza Sepúlveda, Consejero Presidente.-----

C. Cynthia Dolores Villegas Valenzuela, Secretario Distrital.-----

C. Karla Janette Cervantes Varela, Consejera Distrital.-----

C. José Rodrigo García Hernández, Consejero Distrital.-----

C. César Clemente Chávez Fonseca, Consejero Distrital.-----

Por lo que al no haber el quórum necesario y de conformidad a lo establecido por el artículo 176, párrafos 2 y 3 del Código Electoral del Estado de Jalisco, la sesión posterior se celebrará después de dos horas de pasada la cita y dentro de las veinticuatro horas siguientes de la originalmente señalada, con la mayoría de los Consejeros con derecho a voto; por lo que se convoca a la misma a las 08:00 ocho horas del día en que se actúa.-----

Siendo las 08:00 ocho horas del día 09 nueve de junio del año 2021 dos mil veintiuno, y con fundamento en el párrafo tercero del artículo 176 del Código Electoral del Estado de Jalisco, establecidos en el domicilio oficial del Consejo Distrital Electoral 13 del estado de Jalisco, sito en calle Miguel Hidalgo, número 8-A, colonia Toluquilla, de esta ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco se reunieron para que tenga verificativo la **SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO CON CARÁCTER DE PERMANENTE**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 172, párrafo 1, fracción III; inciso b) del Código Electoral del Estado de Jalisco, artículos 14 párrafo 1, fracción III; 16 párrafo 1; 18 párrafo 1; del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por lo que le pido a la Secretario tome lista de asistencia y si existe quórum realice la declaratoria correspondiente, haciendo del conocimiento que la misma dará inicio con la mayoría de los Consejeros Electorales Propietarios y con los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos que se encuentran presentes, estando presentes los siguientes ciudadanos:-----

Nombre	Asistencia	Inasistencia
1. Consejero Presidente Francisco Mendoza Sepúlveda	*	
2. Cynthia Dolores Villegas Valenzuela	*	
3. Consejera María Elena Páez Sánchez	*	
4. Consejero José Rodrigo García Hernández	*	
5. Consejera Verónica Salvidea Hassey	*	
6. Consejera Verónica Patricia Sánchez Villalpando	*	
7. Consejera Karla Janette Cervantes Varela	*	
8. Consejero César Clemente Chávez Fonseca	*	

Representantes de Partidos Políticos:

José Luis Martín del Campo Cardona	Partido Político Morena	*	
Rafael García García	Partido Político Movimiento Ciudadano	*	

José de Jesús Iñiguez Jiménez	Partido Político Futuro	*	
-------------------------------	-------------------------	---	--

Una vez que fue realizada la verificación de la asistencia, la Suscrita Secretario hice constar que se encontraron presentes el Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral, así como el total de Consejeras y Consejeros Distritales Electorales, así como 03 tres de los 10 diez representantes de Partidos Políticos acreditados ante este H. Consejo Distrital Electoral 13 trece, citados en el párrafo anterior, así como la Suscrita Secretario, por lo que de conformidad con los artículos 176 párrafo 1, 2 y 3 del Código Electoral del Estado de Jalisco, y 23 párrafo 1, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, declaré **la existencia de quórum legal**.-----

Acto seguido, se integran a la mesa de sesiones los representantes de los Partidos Políticos siguientes, para ser acreditados como representantes de partido:-----

Movimiento Ciudadano:-----

Rodolfo Castellanos Beas, César Ivan Arana López, Erick Alejandro Fernández Machuca y Roberto Duran Carrillo.-----

Morena: Víctor Fabian Palos González y Jashua Iskender Rodríguez de Alba.-----

Por lo cual el Consejero Presidente solicitó a las y los presentes ponerse de pie para que los Ciudadanos Representantes de los Partidos Políticos antes descritos ante el Consejo Distrital, rindieran la protesta de ley, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral del Estado de Jalisco, les preguntó: -----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; "Sí, protesto".-----

Por lo que en uso de la voz le manifestó; "si así lo hicieren, que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozcan y, si no, se los demanden".-----

Acto seguido, el Consejero Presidente declaró formalmente instalada la sesión, solicitando a la Secretario pasar al siguiente punto del orden del día.-----

PUNTO NÚMERO DOS. Acto seguido, procedí a dar lectura y aprobación al orden del día, para lo cual procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
3. DECLARATORIA FORMAL DE INSTALACIÓN EN SESIÓN ESPECIAL CON CARÁCTER DE PERMANENTE PARA REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL.-----
4. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA OCHO DE JUNIO DE 2021.-----
5. EXPLICACIÓN DEL PRESIDENTE SOBRE LA DEFINICIÓN DE VALIDEZ O NULIDAD DE LOS VOTOS.-----
6. CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.-----
7. ELABORACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL.-----
8. CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA FÓRMULA QUE LA OBTUVO.-----
9. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CALIFICA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y EXPIDE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA FÓRMULA DE CANDIDATOS TRIUNFADORA RESPECTO DE ESTE DISTRITO ELECTORAL.-----
10. FIJACIÓN EN EL EXTERIOR DE LA SEDE DEL CONSEJO DEL CARTEL CON LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN.-----

El Consejero Presidente sometió a Consideración del Consejo Distrital el orden del día que se propuso para la presente sesión, y toda vez que no hubo intervenciones instruyó a la Secretario del Consejo para que consultara a los Consejeros Distritales Electorales en votación nominal si están a favor de aprobar el orden del día; una vez consultados lo aprobaron por unanimidad de votos, procediendo a su desahogo en los términos siguientes: -----

PUNTO NÚMERO TRES. Continuando con el desarrollo de la sesión, la Secretario en el uso de la palabra informa que el siguiente punto del orden del día se refiere a la **declaratoria de la sesión especial de cómputo con carácter de permanente**, por lo que en uso de la voz el Consejero Presidente señala que debido a la naturaleza de los cómputos electorales que se llevarán a cabo en esta fecha, así como la obligación de este Órgano Electoral de realizar la misma, con fundamento en lo previsto en los artículos 165; 167; 172, párrafo primero, fracción III, inciso b) y párrafo 2; 376; 377; 378, y demás aplicables del Código Electoral del Estado de Jalisco, declara este Consejo Distrital en sesión permanente, para realizar los cómputos distritales electorales respectivos. En ese sentido, le pido a la Secretario pasar al siguiente punto del orden del día.-----

PUNTO NÚMERO CUATRO. Continuando con el desarrollo de la sesión, la suscrita en el uso de la palabra señalé que el cuarto punto del orden del día se refiere al **informe** que el Consejero Presidente del Consejo rinde, relativo a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día ocho de junio de 2021.-----
Acto seguido el Consejero Presidente dio por rendido el presente informe, y solicitó a la suscrita diera lectura al siguiente punto del orden del día.-----

PUNTO NÚMERO CINCO.- En este punto del orden del día, en el uso de la voz, el Consejero Presidente dio una breve explicación sobre la **definición de Validez o Nulidad de los Votos**, con el objeto de facilitar la interpretación del sentido del voto reservado, buscando atender siempre a la intencionalidad de la voluntad del elector en el ejercicio del sufragio, conforme a los lineamientos emitidos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.-----

PUNTO NÚMERO SEIS.- Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa. En el uso de la voz, el Consejero Presidente señala que a continuación se procede a lo dispuesto por los artículos 376; 377; con relación a los artículos 372 al 375; y 378 del Código Electoral de la Entidad, y en uso de la voz el Consejero Presidente explica la mecánica sobre la que se llevará a cabo el procedimiento y sobre lo que ésta señala para los casos en que se pueden abrir los paquetes, establecido que la apertura de los paquetes será en orden ascendente siguiendo el orden respectivo y separando los paquetes de los cuales no se tenían actas o presentaban alguna alteración y al terminar con estos, se abrirán los paquetes que presenten alguna alteración, ausencia de actas o diferencias en los datos establecidos en las mismas. Acto continuo, invita a los Consejeros Propietarios y Representantes de los Partidos Políticos a verificar que la bodega donde se encuentran almacenados los paquetes electorales se encuentra en las condiciones en las que se dejó; es decir, intactos los sellos, rúbricas y fajillas colocadas. Hecho lo anterior, se procedió a abrir la puerta y a sustraer del almacén el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la casilla **2571 básica**, señalando al efecto la mecánica del canto para verificar y cotejar los resultados. Iniciando con los trabajos del Cómputo Distrital para la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, extrayendo de la bodega y examinando los paquetes electorales de cada una de las casillas, separando aquellos que se apreciaron alterados; procediendo el Presidente del Consejo a la apertura en orden ascendente de las secciones, sacando del interior de cada expediente electoral el apartado de escrutinio y cómputo del acta de la jornada electoral, escritos de protesta, incidentes, etc. A continuación, la Secretario procedió a tomar nota de cada uno de los resultados que se hicieron constar en los apartados en cita, y al ser cotejados y verificados los mismos con el acta que obra en poder del Consejo, sus resultados se consideraron válidos y se computaron para quedar en conjunto como se muestra en la siguiente tabla: -----

TOTALES ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

PARTIDO POLÍTICO	VOTOS	
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	14,855	Catorce mil Ochocientos cincuenta y cinco
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	10,775	Diez mil setecientos setenta y cinco
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA	633	Seiscientos treinta y tres
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,720	Mil setecientos veinte
PARTIDO DEL TRABAJO	784	Setecientos ochenta y cuatro
MOVIMIENTO CIUDADANO	48,207	Cuarenta y ocho mil doscientos siete
MORENA	25,472	Veinticinco mil cuatrocientos setenta y dos
SOMOS	522	Quinientos veintidós
PES	1,568	Mil quinientos sesenta y ocho
HAGAMOS	3,026	Tres mil veintiséis
FUTURO	9,792	Nueve mil setecientos noventa y dos
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	684	Seiscientos ochenta y cuatro
FUERZA POR MÉXICO	905	Novecientos cinco
VOTOS NULOS	2,460	Dos mil cuatrocientos sesenta
VOTOS CADIDATOS NO REGISTRADOS	69	Sesenta y nueve
VOTOS VALIDOS	119,012	Ciento diecinueve mil doce
VOTACION TOTAL EMITIDA	121,403	Ciento veintiún mil cuatrocientos tres

Acto seguido, el Consejero Presidente le solicita a la Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo cual informé que el mismo corresponde **al punto siete**, relativo al cómputo estatal parcial de la elección de diputados de mayoría relativa, por lo que en uso de la voz el Consejero Presidente de este Consejo señala que se procede al efecto realizando las operaciones aritméticas necesarias, señalando los votos, porcentajes y cantidades que a cada partido y coalición le correspondió, y una vez realizado lo anterior, se firma el acta de cómputo estatal parcial de la elección de diputados de mayoría relativa, distribuyendo a cada consejero representante de partido, un ejemplar del resultado de la misma.-----

PUNTO NÚMERO OCHO.- Continuando con el desarrollo de la sesión, la suscrita Secretario en uso de la palabra señalé que el octavo punto del orden del día se refiere a la elaboración y firma del acta de cómputo distrital.-----

Acto seguido de los resultados obtenidos y antes transcritos, se levanta el acta de cómputo distrital, de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, misma que fue firmada por todos los Consejeros Distritales Electorales y representantes de los Partidos Políticos, entregando copia legible del acta de cómputo a los representantes de los Partidos Políticos, en este mismo acto se hace constar en acta de notificación donde se procedió a correr traslado con copia del acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa, haciendo del conocimiento de los partidos políticos de manera oficial, los resultados de la elección, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente le solicita a la Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo cual informé que el mismo corresponde **a los puntos nueve y diez**, relativos a la calificación y declaración de validez de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa; aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 13 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual Califica como Válida y legal la Elección para Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y expide la constancia de mayoría a la fórmula de candidatos triunfadora respecto de este Distrito Electoral.-----

A continuación, el Consejero Presidente procedió en unión de los presentes, a verificar que se cumplieran los requisitos formales de la elección; a examinar y valorar los escritos de protesta presentados, y una vez estudiados y analizados que fueron los mismos, se determina la validez de la elección, estableciendo que la fórmula integrada por las ciudadanas LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ, Candidata Propietaria y JESSICA TORRES VALENZUELA, Candidata Suplente, postuladas por el Partido

Movimiento Ciudadano, cumplen con los requisitos de elegibilidad previstos por el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por lo que se determina procedente declarar la elegibilidad de las candidatas de la fórmula compuesta por las ciudadanas LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ, Candidata Propietaria y JESSICA TORRES VALENZUELA, Candidata Suplente, por haber obtenido la mayoría de votos.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente le solicita a la de la voz, someta para su aprobación mediante votación nominal la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 13 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección para Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y expide la correspondiente constancia de mayoría a la fórmula de candidatos triunfadora respecto de este distrito electoral, por lo que me permití consultar individual y personalmente el voto de cada uno de los Consejeros Distritales Electorales, respecto del proyecto de acuerdo en comento, siendo el mismo aprobado por unanimidad de votos.-----

A continuación y siendo las 23:30 veintitrés horas con treinta minutos del día 09 de junio del presente año, se procede a realizar la entrega en manos de la candidata LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ, la constancia de mayoría respectiva de la fórmula ganadora.-----

Finalmente, con relación al punto **número once** del orden del día, consistente en publicación en el exterior del Consejo Distrital Electoral 13 de los resultados de las elecciones en el distrito. Acto seguido y tras agotar el punto inmediato anterior, el Consejero Presidente colocó en la puerta de ingreso de este Consejo Distrital, en términos de lo dispuesto por el artículo 369, párrafo 1 del código de la materia, los resultados correspondientes a la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.-----


Finalmente, al no haber más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión especial de cómputo, siendo las 00:00 cero horas con cero minutos del día 10 de junio de dos mil veintiuno, constando la presente acta de 06 seis fojas útiles, cada una firmada al calce y margen por el Consejero Presidente, la Secretario, los Consejeros Distritales Electorales, así como por los representantes de los Partidos Políticos presentes en este Consejo Distrital Electoral 13, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco.-----


-----**anexos**-----


Orden del día como **anexo 1.** -----


Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 13 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección para Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y expide la correspondiente constancia de mayoría a la fórmula de candidatos triunfadora respecto de este Distrito Electoral, como **anexo 2.**-----

-----**CONSTE.**-----


C. Francisco Mendoza Sepúlveda
Consejero Presidente
Consejo Distrital Electoral 13.


C. Cynthia Dolores Villegas Valenzuela
Secretario del
Consejo Distrital Electoral 13.


C. Karla Janette Cervantes Varela
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 13.


C. Verónica Salvidea Hassey
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 13.



C. José Rodrigo García Hernández
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 13.



C. Verónica Patricia Sánchez Villalpando
Consejera Propietaria
Consejo Distrital 13.



C. María Elena Páez Sánchez
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 13.



C. César Clemente Chávez Fonseca
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 13.



Miguel Ángel Merín Flores
Representante Propietario
Partido Político Morena.

José de Jesús Iñiguez Jiménez
Representante del Partido Futuro.

Juan Pablo Casillas López
Representante Propietario
Partido Hagamos.

Rafael García García
Representante Propietario
Partido Movimiento Ciudadano.

